



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

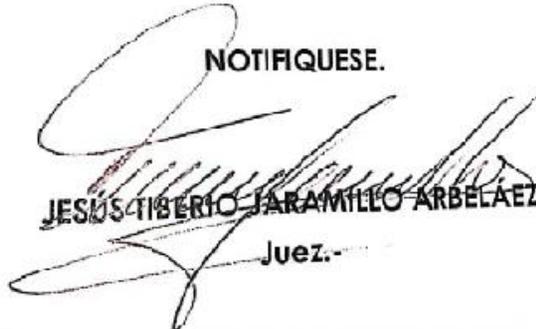
Medellín (Ant.), junio tres de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00173** 00

En atención a lo peticionado por la apoderada ejecutante, en escrito de fecha 22 de abril de 2022, se ordena requerir al Pagador de COLPENSIONES, para que explique por qué no ha continuado depositando las deducciones que debe estar haciendo a las mesadas pensionales del señor **JAIRO LÓPEZ**, en la forma que le fue indicada en oficio Nro. 285 del 14 de mayo de 2021, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

Líbrese y diligénciese el oficio a través de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-